

78/2025/CONAD

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de suministro de energía eléctrica en alta tensión 100% renovable.

Mesa 2

FECHA: 21/11/2025		HORA INICIO: 09:00
		HORA FINAL: 09:20
ACTO: Propuesta de Adjudicación		
ASISTENTES:		
Presidente	Reyes Carmona Blasco	
Vocal	Fernando Ferrer Molina	
Vocal	Olga Risueño Molina	
Vocal	Francisco Domínguez Salvatierra	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	

Antes del inicio de la mesa se da cuenta de una errata en el acta de la mesa 1 en los siguientes apartados:

- a) Los criterios sociales se puso recogió en el acta que Power Wat Eney Island, S:L. tenía plan de conciliación. Sin embargo no lo indicó. El cuadro de este criterio quedaría de la siguiente forma:

Criterios Sociales			
Licitador	ENDESA ENERGIA SAU	IBERDROLA CLIENTES SAU	POWER WATT ENERGY ISLAND SL
Compromiso de emplear a una mujer	Sí -4 pts	Sí -4pts	Sí -4 pts
Mejora permisos, licencias o excedencias	Sí- 2 pts	Sí- 2 pts	Sí- 2 pts
Flexibilización /adecuación jornada u horario o sistemas de teletrabajo	Sí- 2pts	Sí- 2pts	Sí- 2pts
Conciliación	Sí- 2pts	Sí- 2pts	NO-0 pts*
PUNTOS	10	10	8

La errata de la tabla no se traduce en la puntuación final, ya que el valor tenido en cuenta en la suma total es correcto.

- b) El cuadro del a oferta de ENDESA contiene valores erróneos, seguramente derivados de arrastran los valores de una hoja de cálculo a otra. Los cálculos correctos son:

Término de energía €/KWh SIN IE CON ATR							
Tarifa	Producto	p1	p2	p3	p4	p5	p6
6.1TD	tp-dh6	0,030970	0,031572	0,029371	0,030133	0,031655	0,031190
6.2TD	tp-dh6	0,030309	0,031064	0,028868	0,029675	0,031280	0,030257

Coeficientes Multiplicativos							
Tarifa	Producto	p1	p2	p3	p4	p5	p6
6.1TD	tp-dh6	1,118815	1,083034	1,025964	0,996866	0,951321	1,075167
6.2TD	tp-dh6	1,073423	1,049686	0,998966	0,975829	0,939617	1,062454

Esto da un precio de 450.196,43 euros a la propuesta, que es el que se ha tenido en cuenta a la hora de otorgar puntuaciones por lo que no se modifica la tabla del cálculo de puntuaciones.

Esta corrección se encuentra ya en el expediente en anexo al acta 1.

La mesa, por unanimidad, ACUERDA:

Corregir los errores indicados en el acta, que no varían la puntuación de los diferentes criterios que estaba calculado sin estas erratas.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La mesa de contratación en sesión de 6 de octubre, después de haber abierto los sobres B y C de las ofertas presentadas acordó solicitar a **IBERDROLA CLIENTES SAU** la documentación administrativa por ser la oferta mejor posicionada.

El requerimiento fue notificado el día 14 de octubre.

Iberdrola Clientes SAU, presenta el 15 y 20 la siguiente documentación:

1.- Personalidad y capacidad jurídica

1.1.- Escrituras societarias.- Escritura Pública de constitución de sociedad anónima Iberdrola Clientes S.A. Unipersonal y nombramiento de órgano de administración suscrita en Madrid ante el notario D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla el 17 de marzo de 2000.

1.2 Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público emitido el 7 de mayo de 2025

1.3 Escritura de Acuerdos Sociales de Revocación de Poder y de Poder suscrita en Madrid ante el notario D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla el 27 de junio de 2023 (nº prot. 4411) otorgando poder a favor de, entre otros, Mikel Balda Adrián

1.4- Copia de DNI del firmante de la oferta D. Mikel Balda Adrián, DNI 44158901M.

2.Solvencia económica: El pliego exige-Declaración formulada por al menos una entidad financiera sobre la adecuada situación financiera y económica de la empresa para ejecutar el contrato.

La empresa presenta:

2.1 Certificado de titularidad de cuenta corriente en BBVA

2.2 Declaración de la entidad financiera (BBVA) con saldo en cuenta superior a 21 millones de euros y

2.3 certificado de resumen de la declaración anual de IVA con un volumen de negocios de 10699.991419,74 €.

3.- Solvencia Técnica. El pliego exige:

- Documento acreditativo de que la empresa se encuentra incluida como empresa comercializadora de energía eléctrica en el listado oficial de empresas comercializadoras de energía eléctrica de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia referenciado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

-Certificado actualizado de Agente del Mercado Eléctrico emitido por el OMIE

-Certificación emitida por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, de acuerdo con la orden IET/931/2015, de 20 de mayo, que modifica la ITC 1522/2007, de que la energía

comercializada es de origen 100 % renovable. Se podrán presentar, igualmente, otros certificados equivalentes u otras pruebas de medidas equivalentes de garantía, posibilidad reconocida expresamente por la normativa contractual.

La empresa presenta

3.1 Listado de empresas comercializadoras. CNMC 2024 en la que se encuentra Iberdrola Clientes SAU..

3.2.- Certificado de adhesión a las reglas y condiciones de funcionamiento y liquidación del mercado diario de la OMIE.

3.3.- Declaración responsable de que la energía eléctrica suministrada procede de fuentes de energía renovables. Sistema de garantías de origen. Incluye un enlace a la web de la CNMV donde se acredita el 100% renovable de la energía suministrada.

4.- Obligaciones Seguridad Social: Certificado de la seguridad social de fecha 09 de mayo de 2025.

5.- Obligaciones Hacienda:

5.1.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias de la AEAT de fecha 13 de marzo de 2023,

5.2.- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Foral de fecha 04 de junio 2025.

6.- IAE

6.1.-Justificante de alta en el IAE. .

Presenta posteriormente los siguientes certificado que actualizan los aportados en los apartados 5, y 6:

4.- Obligaciones Seguridad Social: Certificado de la seguridad social de fecha 09 de mayo de 2025.

5.- Obligaciones Hacienda:

5.1.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias de la AEAT de fecha 19 de octubre de 2025

5.2.- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Foral de fecha 1 de septiembre de 2025.

5.3.- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Foral de Vizcaya de uno de septiembre de 2025

6.- IAE

6.1 Justificante de pago de IAE del año 2024.

El secretario informa a la mesa que la documentación es, a su juicio correcta.

La mesa procede a la visualización y análisis de los documentos constatando por sí misma lo informado anteriormente por el secretario

Habiendo sido acreditada la capacidad y solvencia de licitador mejor posicionado conforme a los criterios de selección la mesa en virtud del art. 51.1h) de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra y artículo 10 del Pliego de Condiciones Administrativas, por unanimidad.

SE ACUERDA:

1.- Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica renovable en alta tensión a **IBERDROLA CLIENTES SAU (A95758389)**, por un precio anual estimado conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas de 430.052´13 euros (IVA excluido.) tomando como valor del OMIE = 100 (el precio está indexado al valor del

OMIE) lo que supone una baja del 1,15%, con las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las ofertadas por la propia empresa, a destacar:

- Compromiso realizar cinco auditorías energéticas (5.2 PCA).
- Compromiso de realizar tres mantenimientos preventivos en centros de transformación.

2.- Por parte de la Unidad de Servicios Contratados se comprobará a 24 de marzo que la energía suministrada ha sido origen 100% renovable introduciendo cada uno de los 6 CUPS de suministro en el enlace : <https://gdo.cnmc.es/CNMC/informePdfPorCUPS>.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.